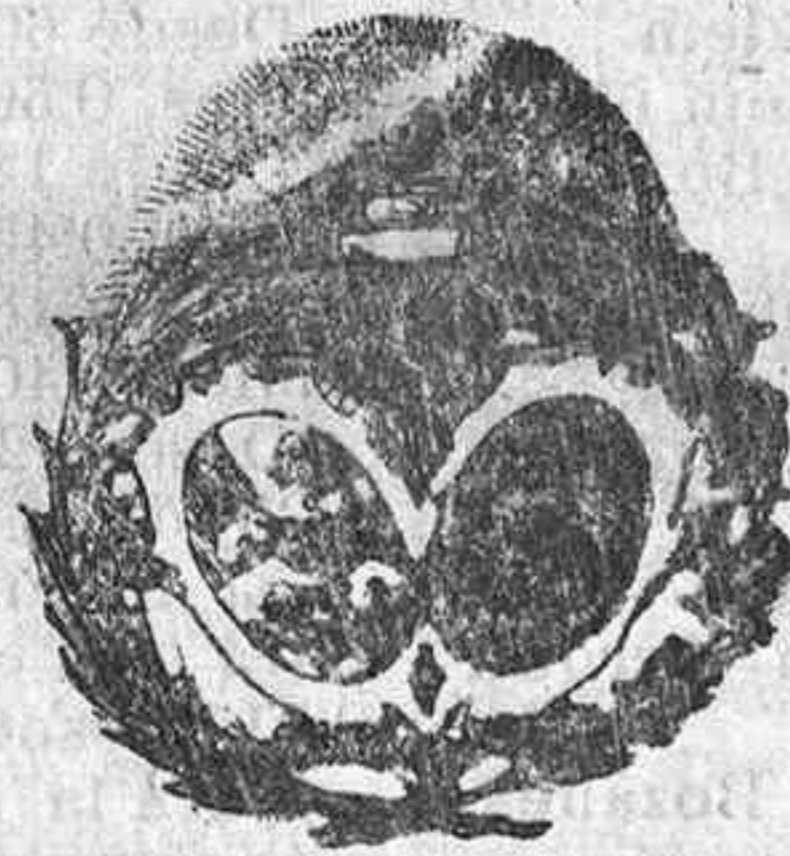


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONSTATADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 — — —  
NÚMERO SUJETO. . . . . 0,20 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de niños

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30).

### GOBIERNO CIVIL

#### Instalaciones eléctricas.

#### EDICTO

D. Fernando P. Casariego y Terrero, Ingeniero de Caminos, vecino de Oviedo y Director gerente de la Sociedad Electro Canguesa, presenta proyecto para el establecimiento de una nueva línea de transporte de energía eléctrica, que partiendo de Aramil termine en Villaviciosa, enlazando con la otra red eléctrica que tiene ya concedida dicha Sociedad.

El objeto de la nueva línea es recibir la potencia procedente de la Sociedad Cooperativa Eléctrica de Langreo, y suministrar fluido eléctrico a todos los pueblos comprendidos en el largo trayecto que media desde Aramil, en el concejo de Lieres, hasta la villa de Villaviciosa.

El punto de partida en Aramil se situará junto al lavadero e instalaciones de carga de carbones de la Sociedad Duro Felguera, próximos al apartadero de este nombre en la línea de los ferrocarriles Económicos de Asturias, en el concejo de Siero. Cruza poco después el río Nora y la línea de los Económicos en su kilómetro 23,047, para atravesar después la carretera del Estado de Torrelavega a Oviedo, perteneciente al Circuito de Turismo, en su kilómetro 163, hectómetro 3. Cruza después varias veces la carretera de Secada a Tazones y la de Nava a la Campa de Arbazal, descendiendo hacia Amandi (Villaviciosa) pasando junto a los poblados de Arbazal y de Daja y cruzando

al llegar a Amandi la carretera de Infesto a Villaviciosa, en su kilómetro 18, hectómetro 7. Deja después a la izquierda el pueblo de Amandi y continúa en la dirección de la carretera últimamente citada hasta Villaviciosa, terminando la línea en la caseta del transformador que servirá para el servicio de dicha villa y que es a la vez el final de la línea que partiendo de Cangas termina también en Villaviciosa.

El acoplamiento de las dos líneas no se hace, sin embargo en dicha caseta, sino en otra que se destinará a tal fin en las inmediaciones del Convento de San Francisco, por medio de las derivaciones que se indican en el plano.

Al pasar por Amandi se establecerá también una caseta de transformación que servirá a este pueblo y más adelante se establecerán nuevas casetas, correspondientes a los pueblos de Lavares, Bozanes, San Pedro de Ambás y demás que se indican en el plano.

La línea descrita tendrá una longitud total de 19.387 metros y se desarrolla en los concejos de Siero, Sariego y Villaviciosa.

La línea será trifásica, con 3 hilos y 16.500 voltios de tensión entre fases en el origen. Los hilos serán de cobre electrolítico de alta conductibilidad de 4 m/m de diámetro, que se apoyarán por intermedio de aisladores de porcelana de triple campana en postes de castaño bravo de gran robustez, que irán separados entre sí a una distancia media de 40 metros e incados en el terreno de un metro a 1,50, siendo sus longitudes comprendidas entre 9 y 11 metros, incluida la parte enterrada y siendo el diámetro de la extremidad inferior de dichos postes de 18 a 22 c/m y de 1 a 11 c/m en la superior. Los aisladores se fijarán a los postes por medio de soportes curvos de hierro redondo de 20 m/m de diámetro con rosca de madera y su colocación corresponderá a la de los vértices de un triángulo equilátero de 75 c/m de lado.

En los ángulos del trazado se aliviará el trabajo de los postes

correspondientes y de sus cimientos por medio de tornapuntas en la forma usada corrientemente.

En el cruce con el ferrocarril se establecerán postes metálicos de 11 metros de altura sobre el suelo, constituidos por hierros en U del perfil normal número 14 y arriostrados interiormente con una llanta en forma de zig-zag de 60 por 60 m/m. Debe advertirse que la autorización para el cruce del ferrocarril, fué solicitada por separado del Excmo Sr Ministro de Fomento, y que lo mismo se ha hecho con el cruce de la carretera de Torrelavega a Oviedo, perteneciente al Circuito Nacional de Firmes especiales.

Además de los cruces indicados se cruzarán también las líneas telefónicas o telegráficas que van por las márgenes de las carreteras y la línea de transporte de energía eléctrica a 24.000 voltios, que va desde el salto de Laviana a Gljón, pertenecientes a la Compañía Popular de Gas y Electricidad de esta villa. Se cruza también la línea a 5.000 voltios para el servicio de Lieres y otros pueblos inmediatos, que actualmente está construyendo la Sociedad Electricista de Langreo. Todos estos cruces se llevarán a cabo en la forma prevenida por el Reglamento vigente sobre instalaciones eléctricas.

El peticionario solicita al propio tiempo que la concesión de la nueva línea, el establecimiento de la servidumbre forzosa de corriente eléctrica sobre predios de los propietarios que figuran en la relación siguiente:

Nombre del propietario y residencia es como sigue:  
Sociedad Duro Felguera.  
Maximiliano Fernandez, en Los Corros (Siero)  
Bufino Alvarez, en idem idem.  
Leandro Argüelles, en La Secada, idem  
Liberato Vazquez, en Los Corros, idem.  
Fermin Canteli, en Ceceda, id.  
Agustina Parajón, en Los Corros, idem.  
Adolfo Vigil, en idem idem.  
Basilio Rodriguez, en idem idem.

Faustino Rodriguez, en idem idem.

Sabino Peña, en idem idem.  
Ramón Baragaño, en idem idem.  
Francisco Villanueva, en idem idem.

Jesús Coronas, en Madrid.  
Cipriano Fernandez, en La Cuesta, idem.

Gregorio Escalera, en La Pola, idem.

Alberto Camino, en Novalin idem.

José Suarez, en idem idem.  
Benigno Fal, en Los Corros, idem.

Alfredo Rodriguez, en La Cuesta, idem.

Narciso Rodriguez, en Novalin, idem.

Francisco Vigil, en idem idem.  
José Fal, en Rebollón, idem.

Manuel Quidiello, en idem idem.  
José Ornia, en Novalin, idem.

Emilio Alonso, en idem idem.  
Ceferino Vigil, en Los Corros, idem.

Rosa Cantera, en Collado, idem.  
Juana Sierra, en idem idem.

Feliciano Huerta, en idem idem.  
Facundo Canteli, en idem idem.

Leandro Camino, en idem idem.  
Celestino Nosti, en idem idem.

Herederos de Fulgencio Riva, en idem idem.

José Riva, en idem.

Francisco Fernandez, en idem idem.

Baldomero Diaz, en idem idem.  
Rufino Martinez, en Pola de Siero.

Plácida Noval, en idem.

Gumaro Corujo, en idem.  
Rosa Corujo, en Collado, idem.

Rufino Alonso en Sariego.  
Manuel Vega, en idem.

Cándida Riestra, en idem.  
Severa Pandiella en idem.

José Arleya, en idem.  
Severa Diego, en idem.

Juan Fernandez, en Aramil (Siero).

José Berros, en Sariego.  
Rosa Fernandez en idem.

Cefera Vigil, en idem.  
Faustino Sanchez, en idem.

Emilio Peña, en idem.  
Nicanor Rodriguez, en Santa Eulala (Siero).

Gustavo Gonzalez, en Sariego.

Luisa Vigil, en idem.  
 Viuda de D. Bastián, en idem.  
 Carmen Valdés, en idem.  
 Manuel Sanchez, en idem.  
 Atilano Ortal, en idem.  
 Juan Corujo, en Madrid.  
 Manuel Diego, en Sariego.  
 Luis Vigil, en Lieres (Siero).  
 Francisco Montes, en Sariego.  
 José Prieto, en idem.  
 Manuel Sopena, en idem.  
 Gerardo Sienna, en Gijón.  
 Constantino Parajón, en Sariego.  
 Ramiro Montes, en idem.  
 Laureano Rodriguez, en idem.  
 Manuel Ceñal, en idem.  
 Herederos de Justo Argüelles, en idem.  
 María Madero, en idem.  
 Rosalia Suarez, en idem.  
 Gumersinda Sariego Madero, en idem.  
 Felisa Ceñal, en idem.  
 Rosendo Arboleya, en idem.  
 Terreno común.  
 Emilio Rodriguez, en Sariego.  
 José Sienna, en idem.  
 Máximo Parajón, en idem.  
 Salustiano Pezón, en idem.  
 Jaime Solis, en Valdedios (Villaviciosa).  
 José Alvarez, en Sariego.  
 Adolfo F. Vega, en Oviedo.  
 José Prieto, en Sariego.  
 Adela Arboleya, en Sariego.  
 José Montequin, en Sariego.  
 Granja Agrícola, en Arbazal (Villaviciosa).  
 Feliciano Granda, en Llaneces, idem.  
 José Parajón, en Aarbazal, idem.  
 Atilano Fidal, en idem idem.  
 Mateo Rivas, en idem idem.  
 Virginia Ceñal, en idem idem.  
 José Villarica, en idem idem.  
 Higinio Parajón, en idem idem.  
 Herederos de Bernardo Villarica, en idem idem.  
 Benigno Ortal, en idem idem.  
 Benjamin Fernandez, en idem idem.  
 Francisco Solis, en San Martin del Mar, idem.  
 Angela Noriega, en San Pedro Ambás, idem.  
 Alonso Carrera, en Oviedo.  
 Herederos de Benito Bruno, en San Pedro Ambás (Villaviciosa).  
 Bernardino Ballines, en idem idem.  
 Benito Fernandez, en idem idem.  
 Cornelio Mahojo, en idem idem.  
 Manuel Prida, en Baldebárceña, idem.  
 Máximo Fernandez, en San Pedro Ambás, idem.  
 Norberto Vallina, en idem idem.  
 Nicanor Berros, en idem idem.  
 Balbina Fernandez, en idem idem.  
 Vicenta Argüelles, en Gijón.  
 Jenaro Ballines, en San Pedro Ambás (Villaviciosa).  
 María Tuero, en idem idem.  
 Ricardo Fernandez, en idem idem.  
 Mariano Solis, en idem idem.  
 Bernardo Ballina, en Bozanes, idem.  
 Salustiano Mieres, en Camoca, idem.  
 José Vallina, en idem idem.  
 Bernardo Acebal, en idem idem.  
 José Gonzalez, en Peruyero, idem.  
 José del Valle en Camoca, idem.  
 José Solares, en idem idem.  
 Manuel Crespo, en idem idem.

José Vallina, en idem idem.  
 Concha Carmin, en idem idem.  
 Bernarda Cobián, en Bozanes, idem.  
 Herederos de José Carniau, en Camoca, idem.  
 Filomena Busto, en Bozanes, idem.  
 Máximo Alonso, en idem idem.  
 Abelardo Buznego, en Arroes, idem.  
 Elena Collada, en Bozanes, idem.  
 Celestino Miyar, en Obaya, idem.  
 Elvara Algara, en San Justo, idem.  
 Ramón Vega, en Labares, idem.  
 Casimiro So is, en idem idem.  
 Bernardino Miyar, en idem idem.  
 Francisco Garcia, en idem idem.  
 Viuda de Cabanilles, en Madrid.  
 José Oro, en La Parra (Villaviciosa).  
 Elisa Candanal, en Amandi, idem.  
 Conde de Revillagigedo, en Gijón.  
 Benito Pérez, en San Juan (Villaviciosa).  
 Aurelio Fernandez, en idem idem.  
 Javier Cabanilles, en Oviedo.  
 Laureano Rivero, en Balbuca (Villaviciosa).  
 María Alvarez, en la Parra, idem.  
 Portala Pando, en Amandi, idem.  
 Las tarifas presentadas para explotación de la línea varían según se trate de los servicios de alumbrado, calefacción, planchas, hornillos y otros usos domésticos, timbres y fuerza motriz, aceptándose, como es costumbre, dos tipos distintos, según se trate de base fija o a contador.  
 Para el alumbrado a base fija se señalan por vatio-mes, instalado 0,25 pesetas, que con lámparas de filamento metálico en vacío se reducirá a 0,2275 y por bujía mes con lámparas de filamento en gas comprimido será de 0,15 pesetas y con lámparas de filamento de carbón de 0,7575 pesetas.  
 Para el alumbrado por contador se fija un máximo mensual de 10 pesetas hasta 8 kilovatios mensuales de consumo y por cada kilovatio de exceso 1,25 pesetas.  
 Para el alquiler de contadores, monofásicos, se señala una cantidad que se determinará multiplicando el número de amperes del contador por 0,25 y sumando la cifra 1,00 lo cual dará el coste en pesetas.  
 Para calefacción doméstica a base fija, se señala la siguiente escala:  
 Hasta 500 vatios, el vatio mes, 0,060.  
 Desde 501 hasta 750, el vatio mes, a 0,055.  
 Desde 751 hasta 1.000, el vatio mes, a 0,050.  
 Desde 1.001 hasta 1.500, el vatio mes, a 0,045.  
 Desde 1.501 en adelante, el vatio mes, a 0,040.  
 Para la calefacción por contador se consignará la potencia total instalada en las estufas, liquidándose el consumo con arreglo a los precios siguientes:  
 Hasta 60 horas mensuales de consumo 0'65 por kilovatio-hora.

Desde 60 hasta 120 horas mensuales, 0'50 idem.  
 Desde 120 hasta 180 horas mensuales, 0'45 idem.  
 Desde 180 hasta 240 horas mensuales, 0'40 idem.  
 Desde 240 horas en adelante, 0'35 idem.  
 El mínimo mensual que se fija para esta clase de consumo, es de 0'15 pesetas por vatio instalado.  
 Para la instalación de timbres que tomen su corriente de la ge-

neral del alumbrado se pagarán 0,50 pesetas mensuales en instalaciones por contador, y 1,50 pesetas en instalaciones a base fija.  
 La fuerza motriz a base fija, se satisfará a base de la capacidad total de las respectivas instalaciones, considerando dividido el día en tres jornadas desde las 23 horas a las 8, desde las 8 a las 17 y desde las 17 a las 23, todo ello con arreglo a los tipos establecidos en la escala que copiamos.

POTENCIA INSTALADA	Unidad de venta	JORNADAS		
		23 a 8 Ptas.	8 a 17 Ptas.	17 a 23 Ptas.
Hasta 5 caballos	Cab° mes	15'40	32'80	30'80
Desde 5 hasta 10.	"	14'70	36'80	29'40
Desde 10 hasta 25.	"	14'00	35'00	28'00
Desde 25 hasta 50.	"	13'45	33'60	26'90
Desde 50 hasta 100.	"	12'85	32'80	25'70

La fuerza motriz a contador se pagará con una cuota mínima mensual de 15 pesetas por caballo instalado o fracción del mismo, y se relacionará con la capacidad de la instalación y los consumos registrados aplicándose la primera co-

luna del estado siguiente cuando el consumo no pase de 1/3 del total  
 La segunda columna cuando el consumo e té comprendido entre 1/3 y 2/3 y la tercera cuando pase de los 2/3.

POTENCIA INSTALADA	Unidad de venta	Hasta 1/3 de carga Ptas.	Mas de 1/3 de carga hasta 2/3	
			Pesetas.	Mas de 2/3 de carga Ptas.
Hasta 5 caballos inclusive.	Kw-hora	0'56	0'49	0'43
Mas de 5 hasta 10.	"	0'52	0'45	0'40
Mas de 10 hasta 20.	"	0'48	0'42	0'37
Mas de 20 hasta 30.	"	0'43	0'37	0'33
Mas de 30 hasta 40.	"	0'39	0'34	0'30
Mas de 40 hasta 50.	"	0'36	0'315	0'28
Mas de 50 hasta 75.	"	0'34	0'30	0'26
Mas de 75 hasta 100.	"	0'30	0'26	0'23

Se presenta también una segunda tarifa para el suministro de fuerza motriz a contador, partiendo de la capacidad total de la instalación, siempre que ésta esté provista de aparatos de medida a satisfacción de la Empresa suministradora y aceptando una cuota

mínima mensual de 15 pesetas por cada caballo instalado o fracción del mismo. Para la aplicación de estas tarifas se supone dividido también el día en tres jornadas, a las que se aplicarán los precios de kilovatio-hora, que señala el estado siguiente:

POTENCIA INSTALADA	Unidad de venta	JORNADAS		
		23 a 8 Ptas.	8 a 17 Ptas.	17 a 23 Ptas.
Hasta 5 caballos.	Kw hora	0'17	0'50	0'065
De 5 hasta 10	"	0'15	0'46	0'60
De 10 a 20	"	0'13	0'42	0'54
De 20 a 30	"	0'115	0'39	0'50
De 30 a 40	"	0'11	0'36	0'46
De 40 a 50	"	0'105	0'33	0'42
De 50 a 75	"	0'10	0'31	0'40
De 75 a 100	"	0'10	0'28	0'37

Para los derechos de acometida abonará a la Empresa 15 pesetas si la distancia del lugar de utilización a la línea es menor de 20 metros, y si fuera mayor se pagará una cantidad establecida de

acuerdo entre el abonado y la Empresa.  
 Todos los impuestos que gravan o puedan gravar el consumo, quedarán siempre a cargo del consumidor.  
 A las Tarifas vá unido un Re-

glamento para la aplicación de las mismas.

Todo lo cual se hace público por medio del presente anuncio, señalando un plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones a todas las personas o entidades interesadas en este Gobierno o en los Ayuntamientos a que afecta la línea.

El proyecto presentado por la Sociedad peticionaria estará expuesto al público en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, durante el expresado plazo de treinta días.

Oviedo, 24 de Agosto de 1928.

El Gobernador,

José M.<sup>a</sup> Caballero Aldasoro.

R. al núm. 2.169

## COMISIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Sesión de 7 de Agosto de 1928

(Conclusión)

A propuesta del Ingeniero Director de Obras provinciales y de conformidad con el dictamen del Negociado; se acordó autorizar a aquél Facultativo para que proceda al estudio y redacción, por el orden que se enumera a continuación, los siguientes proyectos: terminación del camino de Sotroñido a los Caleyos (trozo 2.º); segundo trozo del de Entrego a Bimenes, y el de los de La Oscura a Acebal y Blimea a Quintanas.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, del camino vecinal de Villar de Abajo a la carretera de Serín a Tabaza, favorablemente informado por el ingeniero Jefe de Obras públicas, y la Hoja de datos fundamentales, por duplicado para que en el plazo de un mes devuelva un ejemplar en el que conste su conformidad con el contenido de la misma, y el compromiso de entregar en Arcas provinciales 21.122,59 pesetas, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de subasta de las obras, y asimismo el de añadir a esta suma la de 2.250 pesetas del anticipo, si éste fuere el día de mañana denegado.

La Comisión quedó enterada de una comunicación de la Alcaldía de Cudillero, transmitiendo acuerdo de la Comisión permanente de aquel Ayuntamiento dando las gracias por la subvención de 200 pesetas concedidas con destino al concurso de ganados celebrado en Soto de Luña el día 14 del pasado Julio; y de otra comunicación de la Alcaldía de Somiedo, transmitiendo acuerdo de aquel Ayuntamiento expresando su gratitud por la subvención de 200 pesetas que se le concedió para premios en el concurso de ganados que ha de celebrarse en la capital de aquel concejo.

Vista la instancia de D. Manuel Piquero Sánchez y D.<sup>a</sup> Angela Corujo Cabo, solicitando prohibir al asilado de la Residencia provincial, José Antonio Iglesias, que

tienen a su cuidado desde el año de 1921; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado autorizar al Director de la Residencia provincial de niños para que, previo el cumplimiento de todos los requisitos prevenidos por la legislación vigente, proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura de adopción del niño José Antonio Iglesias, hoy José Antonio Castro López, en virtud de haberse promovido el oportuno expediente de sustitución de apellidos, en la cual ha hacerse constar expresamente las limitaciones contenidas en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento de la Residencia provincial.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, de los gastos ocasionados por el personal obrero fijo de esta Diputación en viajes y estancias a Candás, con motivo de las obras realizadas en aquel Sanatorio Marítimo; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se abone su importe de 192,25 pesetas, con cargo a la consignación correspondiente.

Vista la instancia de D. Manuel Alvarez Suárez, Párroco de Riosa, solicitando sea admitida en la Casa de Caridad de San Lázaro, María de la Esperanza Hévia Alvarez, soltera, natural de la Vega, concejo de Lena; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, admitir a la referida María Esperanza Hévia, en dicho Establecimiento, ocupando una de las plazas destinadas al partido judicial de Lena, debiendo antes de su ingreso sufrir el correspondiente reconocimiento facultativo por el Médico del Establecimiento a fin de comprobar que no padece enfermedad alguna contagiosa, ni de las que requieren asidua asistencia.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, de los gastos habidos en las obras de embaldosado del Pórtico del Hospicio, importantes 5.200 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se una al libramiento de su razón.

Vista la comunicación del Director del Hospital provincial, solicitando autorización para adquirir con destino al arsenal del referido Establecimiento, un osteoclasto, tijeras, separadores, pinzas, costeros, martillos y otros aparatos, hasta la cantidad de 1.800 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder la autorización solicitada, debiendo intervenir la compra el Diputado Visitador del Establecimiento, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada y abonándose la referida cantidad con cargo a la consignación figurada en el Capítulo II, artículo 1.º del vigente presupuesto, debiendo de tenerse en cuenta el acuerdo de esta Comisión de 1.º de Mayo último.

Vista la instancia de Celestina Pérez Toral, natural de Cazanes, en Villavieiosa, y vecina de Oviedo, solicitando su reintegro en la Casa de Caridad de San Lázaro; se

acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo solicitado, debiendo de ocupar la plaza que en la actualidad se halla vacante, de las asignadas al partido judicial de Villavieiosa, y sufrir antes de su ingreso el correspondiente reconocimiento facultativo por el Médico del Establecimiento, a fin de comprobar que no padece enfermedad contagiosa ni de las que requieren asidua asistencia.

Vista la factura que remite el Director de la Sociedad Popular Ovetense, de alumbrado eléctrico suministrado a la casa-habitación del Sr. Gobernador civil durante el mes de Julio último, importante 10,19 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente, previo reintegro de la misma con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Vista la factura que remite el Director de la Sociedad Popular Ovetense, relativa al suministro de alumbrado eléctrico al Palacio provincial, durante el mes de Julio último, importante 160,04 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla por su total importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial.

Vista la cuenta de 155 pesetas, importe de la adquisición de 150 ejemplares del número de «La Ilustración Moderna», consagrado en su mayor parte, a más de divulgar las bellezas asturianas, a poner de manifiesto la vida económica e iniciativas de la Excm. Diputación; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que, con cargo a la consignación de 25.000 pesetas figurada en el Capítulo II, artículo 1.º del vigente presupuesto, se expida libramiento a favor del Depositario de Fondos provinciales para que realice el pago de la mencionada cuenta.

Visto el extracto de cuentas que remite el Sr. Alcalde de Gijón, de los gastos ocasionados con motivo de los festejos celebrados para solemnizar el acto del abanderamiento del Crucero «Príncipe Alfonso», cuentas que habrán de ser satisfechas por iguales partes entre dicho Ayuntamiento y esta Diputación; se acordó pasar dicho extracto al Sr. Interventor de Fondos provinciales para que después de personarse en el Ayuntamiento de Gijón para comprobar y examinar los originales de las mencionadas cuentas, emita acerca de ellas el correspondiente informe.

Se acordó aprobar la cuenta de D. Antonio Dassi Foronda, importante 50 pesetas, por un servicio de automóvil con motivo del paso por esta capital del Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación que para gastos de representación figura en el vigente presupuesto provincial.

Se acordó autorizar para hacer prácticas en el Hospital provincial, necesarias para la carrera de Practicante que se halla cursando, a D. Emilio Bayón Montes, de Cifuentes Ana.

A solicitud de la interesada se acordó autorizar a D.<sup>a</sup> Josefa Vallet de Montano y Nazerean, para hacer prácticas en la Sala de Maternidad de la Residencia provincial de niños, necesarias para cursar la carrera de Comadrona, ateniéndose a las instrucciones que estime necesarias el Médico del Establecimiento.

Vista la instancia de D.<sup>a</sup> Ramona Sanchez Vega, viuda del que fué peón caminero de Obras públicas provinciales, D. José García García, en la carretera de Langreo a Gijón, solicitando se le conceda pensión de viudedad por haber fallecido su esposo el 22 de Julio último, y a quien la Comisión provincial, en sesión de 12 de Abril de 1918, le declaró jubilado con el haber pasivo anual de 857 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, declarar el derecho de D.<sup>a</sup> Ramona Sanchez Vega a percibir la pensión anual de 287,43 pesetas en concepto de viuda de D. José García y García, peón caminero que fué de Obras públicas provinciales, que empezará a disfrutar desde el 23 del pasado mes de Julio, siguiente al en que ocurrió el fallecimiento del causante.

Vistas las facturas que remite el Administrador de la Residencia provincial de niños, importantes 145 pesetas, por la confección de impresos para el Negociado de Cédulas personales; se acordó aprobarlas por su importe y pasarlás a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la consignación figurada en el Capítulo V, artículo 1.º del presupuesto vigente.

Vista la instancia de D. Enrique García Welarcetu, residente en Trubia, solicitando se le excluya de contribuir en el impuesto de cédulas personales correspondientes al año de 1926, por hallarse cumpliendo el servicio militar durante el plazo en que tuvo lugar el período voluntario de cobranza de cédulas en el expresado año; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, estimar la pretensión y ordenar a la Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Oviedo se deje sin efecto el procedimiento de apremio decretado.

De conformidad con lo que propone el Negociado; se acordó estimar las reclamaciones formuladas contra la clasificación de su cédula personal correspondiente al año de 1927, por D.<sup>a</sup> Rita Pascual García de la Mata, vecina de esta capital; D. Teodoro Fernandez Rebollo, vecino de Avilés, y D. Anselmo del Fresno Fernandez, en nombre de su madre doña María de los Dolores Fernandez Casielles.

Igualmente se acordó desestimar la reclamación formulada por D. Jaime B. Viliesid, vecino de esta capital, contra la clasificación de su cédula personal correspondiente al año de 1927.

Vista una comunicación de la Alcaldía de Ribera de Arriba, so

licitando una subvención para construir un camino desde Otero a la Casa Nueva, que venga a enlazar con el de Soto a Palomar, en vías de construcción; se acordó contribuir a dicha obra con la cantidad de seis mil pesetas, con cargo a la consignación figurada para estos fines en la habilitación de crédito dentro del vigente presupuesto y previa aportación metálica que el Ayuntamiento habrá de ingresar en las Arcas provinciales, debiendo de justificar en su día la inversión de aquella cantidad.

De conformidad con lo que propone el Negociado, se acordó expedir a favor del encargado del servicio api-sericícola, D. Carlos Florez, un libramiento a justificar por la cantidad de 4.275 pesetas, para invertir en la enseñanza y propaganda de aquellas enseñanzas, material apícola, instalaciones sericícolas, gastos de ensayos y para concurrir a la Feria de Muestras de Gijón, cantidad que habrá de librarse con cargo a la consignación que para estas atenciones figura en el Capítulo XIV, artículos 7.º y 8.º del presupuesto provincial vigente.

A propuesta del Negociado, se acordó expedir un libramiento a justificar a favor del Administrador de la Vaquería provincial, D. Jesús Vazquez, por la cantidad de 10.000 pesetas, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto para los gastos que ocasione el arreglo de las cuadras de la Cadellada, adquisición de piensos y pago de jornales.

Vacante una plaza de Oficial de la clase de segundos, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, por ascenso de D. Desiderio Gonzalez de la Vega, se acordó designar para ocupar interinamente dicha plaza, a D. José F. Buelta, que actualmente presta sus servicios en la Oficina de Fomento de la Ganadería, al desempeño de los que se reintegrará, una vez cese en el cargo para el que ahora se le designa.

De conformidad con lo que propone el Negociado, se acordó ordenar que se acrediten a los Inspectores del impuesto de cédulas personales, señores Valdés Biesca, Magin Berenguer y Velasco, las cantidades que les corresponden en concepto de indemnización, a razón de quince pesetas por día, durante los que invirtieron en la visita de Ayuntamientos, con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial.

Hallándose vacante una plaza de Jefe Clínico del Hospital provincial, y en atención a los méritos y servicios que viene prestando en dicho Establecimiento el Médico de Guardia, D. Julio Jolin Daguerre, de conformidad con lo propuesto por el señor Diputado. Visitador; se acordó nombrarle con carácter interino para desempeñarla, con el haber anual de 5.500 pesetas con que figura dotada en el presupuesto; y para la vacante que resulta de Médico de Guardia nombrar también con carácter interino a D. Manuel Collantes y Alvarez Buyla, con el sueldo de pesetas 4.000 anuales consignado en

el presupuesto para la misma; y que habiendo transcurrido el plazo de la licencia concedido al Médico de Guardia, D. José Antonio Fernandez Vega, teniendo, no obstante, en cuenta la causa que motiva su ausencia, o sea la enfermedad de su esposa, que se comunicó a dicho Facultativo se reintegre a su cargo en término de quince días, transcurrido el cual, se entenderá renuncia al mismo, debiendo, en tal caso, procederse al nombramiento de otro Médico de Guardia, por exigirlo así la cumplida asistencia al gran número de enfermos que actualmente existen en el Hospital provincial.

Se acordó conceder la cantidad de tres mil pesetas para las obras de reparación en el empalme en Pravia del camino vecinal de Pravia a Sandamias, previa aportación metálica de aquel Ayuntamiento, que habrá de ingresar en las Arcas provinciales, con cargo a la consignación figurada para estos fines en la habilitación de crédito dentro del vigente presupuesto; debiendo de justificar en su día la expresada Corporación la inversión de la referida cantidad.

Se acordó conceder mil pesetas para la desecación de los terrenos contiguos a la Iglesia parroquial de Berdicio, en el concejo de Gozón, que habrán de satisfacerse con cargo a la consignación figurada en el artículo 1.º del Capítulo VII del vigente presupuesto, expidiéndose a tal objeto el correspondiente libramiento a favor del señor Cura Párroco.

Se acordó contribuir con la cantidad de tres mil pesetas para la construcción del camino de Colunga a San Juan de Duz, que construye aquel Ayuntamiento con cargo a la consignación figurada para estos fines en la habilitación de crédito dentro del vigente presupuesto, debiendo de justificar en su día la expresada Corporación la inversión de la referida cantidad.

Se acordó contribuir con la cantidad de cinco mil pesetas para los caminos que está construyendo el Ayuntamiento de Soto del Barco, en los Veneros (Riberas), con cargo a la consignación figurada para estos fines en la habilitación de créditos dentro del vigente presupuesto, justificando en su día aquella Corporación la inversión de dicha suma.

Se acordó conceder tres mil pesetas al Ayuntamiento de Corvera, para las obras de saneamiento en la parroquia de San Juan de Villa, con cargo a la partida de 115.612,52 pesetas, figurada en el artículo 3.º del Capítulo VII del presupuesto.

Se acordó asistir en Corporación, bajo mazas, a la inauguración de la Feria de Muestras y Exposición Agropecuaria que ha de tener lugar en Gijón, el próximo día diez, a las once de la mañana.

Vista una instancia de los vecinos del pueblo de Bojes, en el concejo de Ribadedeva, solicitando se les concedan 12.000 pesetas para la construcción de un camino desde la carretera de Torrelavega a Oviedo a dicho pueblo; se acordó contribuir a dicha obra con la referida cantidad, que habrá de satisfacerse con cargo a la consignación figurada para estos fines en

la habilitación de crédito dentro del vigente presupuesto y previa aportación metálica que el Ayuntamiento habrá de ingresar en las Arcas provinciales, y que se expida al efecto el oportuno libramiento a justificar a favor del Ingeniero Director de Obras provinciales para ejecutar aquellas obras por administración.

Vistas las proposiciones presentadas en virtud de concurso abierto para el seguro de incendios de 650.000 pesetas, sobre el edificio de la Residencia provincial de niños; se acordó adjudicar a la Compañía «The Phoenix Assurance Co. Ltd.» trescientas cincuenta mil pesetas de capital asegurado sobre el referido edificio a la prima anual de 0,48 por 1.000; doscientas mil pesetas a la Compañía «La Urbana», al 0,48 por 1.000; cincuenta mil pesetas a la Compañía «La Catalana», a 0,48 por 1.000, y cincuenta mil pesetas a la Compañía «L'Unión», a la misma prima de 0,48 por 1.000.

Se acordó conceder veinticinco días de licencia a D. Plácido Alvarez Buyla, Médico de la Beneficencia provincial, para atender al restablecimiento de su salud.

Y se levantó la sesión siendo las dieciocho.—El Secretario, Pedro Mantilla.

#### Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta por tres veces la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Arriendas a Fuentes, por Bode, esta Corporación, en la sesión celebrada el día treinta y uno de Julio próximo pasado, acordó reformar el presupuesto de dichas obras, aumentando el cinco por ciento sobre el presupuesto de ejecución material del proyecto replanteado aprobado, que sirvió de base a las anteriores subastas, y anunciar una nueva subasta, la que tendrá lugar el día tres de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en el salón destinado a esta clase de actos del Palacio provincial, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

Las condiciones facultativas a que se ha de sujetar la contrata se hallan estipuladas en el proyecto del mencionado camino, en el pliego de condiciones correspondiente, debiendo tenerse presente que los precios de las unidades de obra, son los que constan en los cuadros que constituyen el Capítulo I del documento número 4 del Proyecto con el aumento del cinco por ciento. Y que el plazo de ejecución que se fija para terminar las obras es de catorce meses.

La subasta se ajustará a las condiciones señaladas para las anteriores y que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 15 de Septiembre de 1927 y en la *Gaceta de Madrid* del 18 del mismo mes.

En virtud del aumento originado en el presupuesto, que asciende a la cantidad de 123.675,83 pesetas, la fianza que han de constituir los que deseen tomar parte en esta licitación será de 6.184 pesetas, cantidad a que asciende el

cinco por ciento de aquel presupuesto, y la definitiva de 12.368 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 30 de Agosto de 1928.—P. A. de la C. P., El Presidente, Nicanor de las Alas Pumarino.—El Secretario, Pedro Mantilla.

## OBRAS PUBLICAS

Circuito Nacional de Firms especiales

### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo de los kilómetros 358 al 378 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, que comprenden los términos municipales de Pola de Gordón y Rodiezmo, se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de los interesados y puedan hacer las reclamaciones contra el contratista D. Francisco Fernandez Menendez por falta de pago de jornales, materiales ó daños y perjuicios, pudiendo hacerse en el transcurso de quince días, a partir de la fecha de su publicación, dirigiéndolas al Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales, Plaza del Progreso, número 5, Madrid.

Madrid, 23 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Suarez.

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo.

### Caja de Ahorros.

Habiéndose extraviado la libreta de cuenta corriente, número 28.687, expedida el 20 de Agosto de 1924, a nombre de D. Luis Martinez Fernandez, se ruega al poseedor se sirva entregarla en las oficinas de este Monte de Piedad, entendiéndose que transcurridos los treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio sin verificarlo, se dará por caducada y se expedirá una segunda a favor del interesado.

Oviedo, 1.º de Septiembre de 1928.—El Vice-Gerente, José del Riego.

## La Lechera de Cancienes (S. A.)

### ANUNCIO

#### 11.º Dividendo Activo

En Junta general ordinaria celebrada el día de la fecha, se acordó distribuir un dividendo del seis por ciento, libre de impuestos, que los Sres. Accionistas pueden hacer efectivo a partir del 1.º de Octubre próximo, y previa presentación del cupón correspondiente en las oficinas de la Sucursal que en Avilés tiene establecida el Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Cancienes, 23 de Agosto de 1928.—El Secretario, Florentino Espiniella.—Visto bueno, El Presidente del Consejo de Administración, David G. Somines.

Esc. Tip. de la Residencia provincial de niños